



INFORME: PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN UA-13 DEL PGMO DE MULA.	
INFORMANTE: Juan Carlos Espín Sánchez Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Expediente: PSEG/0001/2022
EMPLAZAMIENTO: Municipio de Mula.	
SOLICITANTE: FRUTAS Y CÍTRICOS DE MULA S.C.L. - RGE: 9243/2021	

INFORME:

Visto el proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de ejecución UE-13 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, presentado por FRUTAS Y CÍTRICOS DE MULA S.C.L., estos servicios técnicos municipales han de informar:

El proyecto se ajusta esencialmente en su contenido a lo determinado por la ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, el Reglamento de Gestión Urbanística y el Plan General de Ordenación de Mula.

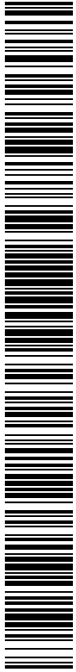
En consecuencia procede:

- ✓ La aprobación inicial del proyecto, en aplicación de lo estipulado en el artículo 202 de la citada Ley del Suelo de Murcia.
- ✓ El expediente se someterá a información pública durante veinte días mediante anuncio en el BORM y en la sede electrónica del ayuntamiento y se notificará individualmente al titular único de los terrenos.

Lo que informo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Juan Carlos Espín Sánchez



c01471c7192b0e0081907e6103030101w

Documento firmado por: JUAN CARLOS ESPIN SANCHEZ	Cargo: Ingeniero de Caminos y Obras Públicas- Técnico de Urbanismo	Fecha/hora: 14/03/2022 15:15
---	---	---------------------------------